

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**3296** *Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 543/2013, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 101.*

En el recurso contencioso-administrativo número 543/2013, interpuesto por Siderúrgica Sevillana, S.A., ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 101 del Tribunal Supremo, contra la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, se ha presentado escrito de ampliación de dicho recurso a la Orden IET/1752/2014, de 26 de septiembre, por la que se establece el calendario correspondiente a la temporada eléctrica y se modifican en consecuencia determinados aspectos relativos al servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.